

MEDIO AMBIENTE

EL VU. DURANGO # 190 COL. JALISCO
C.P. 34170
DURANGO, DGO
RFC: SAAH41224-295

CONT-004-2021-DGO

DIA	MES	AÑO	HOJA No.	1	DE	2
1	04	2021				
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA						

CLASIFICAS:

PRIMERA. ESTE PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA LA-016000988-EB-2021, SEGUN ACTA DE FALLO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRAC. II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES "ADQUISICION DE CONSUMIBLES 2021" A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL EN DURANGO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE SUMIPAC DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LOS PARAMETROS DE TONERINTINA, QUE LE FUERON ADJUDICADAS

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL C. JESUS RIVERA SALASAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACION" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MINIMO Y MAXIMOS, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES POR EL MONTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLASULA, Y "LA DELEGACION" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MAXIMA, POR UN IMPORTE MAXIMO DE \$80,580.00 (OCHENTA MIL CINCUENTOS OCHENTA PESOS 00/100) Y UN IMPORTE MINIMO DE \$32,232.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100) IVA INCLUIDO CONFORME AL NUMERAL 12 DE LAS BASES DE LA LICITACION, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, ASI COMO AL ANEXO TECNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DESCRIPCION DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	SUMIPAC DISTRIBUCION S.A. DE C.V.				
			MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTOS MINIMO	MONTOS MAXIMO
1	TONER PARA LA IMPRESORA HP LASER JET P2055N NUMERO DE PARTE CE505X, ORIGINAL, TONER 05X.	PIEZA	5	8	\$2,400.00	\$ 12,000.00	\$ 19,200.00
2	TONER PARA LA IMPRESORA HP LASERJET P4015P4515 NUMERO DE PARTE C394X ORIGINAL, TONER HP 94X.	PIEZA	8	10	\$3,500.00	\$ 28,000.00	\$ 35,000.00
3	TONER PARA LA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M455 ntl, NUMERO DE PARTE CE360 X ORIGINAL, TONER HP 90X	PIEZA	6	6	\$2,850.00	\$ 14,750.00	\$ 17,700.00
4	TONER PARA LA IMPRESORA HP LASER JET PROFESSIONAL P1102P/102W NUMERO DE PARTE CE390X ORIGINAL, TONER HP 85A	PIEZA	3	4	\$1,100.00	\$ 3,300.00	\$ 4,400.00
5	AIRE COMPRIMIDO	PIEZA	15	20	\$150.00	\$ 2,250.00	\$ 3,000.00
6	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	2	3	\$80.00	\$ 160.00	\$ 240.00
7	MEMORIA USB DE 16 GB	PIEZA	2	3	\$80.00	\$ 160.00	\$ 240.00
8	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	2	2	\$110.00	\$ 220.00	\$ 330.00
9	UPS TRIP LITE INTERNET 750U DE 450W DISEÑO ULTRA COMPACTO	PIEZA	1	2	\$2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 4,800.00
10	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR PARA HP DESKJET C8933VWL ORIGINAL.	PIEZA	2	3	\$550.00	\$ 1,100.00	\$ 1,650.00
11	CARTUCHO HP 96 NEGRO PARA LA IMPRESORA HP DESKJET C470VWL ORIGINAL	PIEZA	2	3	\$650.00	\$ 1,300.00	\$ 1,950.00
12	TONER 05A HP CE505A, P2053 P2055	PIEZA	2	3	\$1,300.00	\$ 2,600.00	\$ 3,900.00

SUMIPAC DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PROLONGACION PLUTARCO ELIAS
CALES No. 2495, COLONIA DR. ALFONSO
ORTIZ TIERRA, DELEGACION IZTAPALAPA,
C.P. 09020, CDMX.

R.F.C. 30111205MEX2

TIPO DE ADJUDICACION:
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
ELECTRONICA
LA-016000988-EB-2021

EJECUTAR ENTREGA EN:

BLVD. DURANGO # 190 COL. JALISCO C.P.
34170 DURANGO, DGO

CONDICIONES DE PAGO:
20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA
ACEPTACION DE MATERIALES CONTRA ENTREGA
DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

AREA REQUERENTE: SUPERDELEGACION DE
ADMINISTRACION E INNOVACION

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO
SUSCRIBIENDOME A LAS DISPOSICIONES NOMINATIVAS DEL MANTENIMIENTO

NOMBRE: SUMIPAC DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

REP. LEGAL: NOEMI DEL CARMEN RAMIREZ NAVA

FIRMA:

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2021

13	CARTUCHO C21064 NEGRA	PIEZA	3	5	\$890.00	\$	2,400.00	\$	4,050.00
14	CARTUCHO C21064 COLOR	PIEZA	3	6	\$100.00	\$	300.00	\$	500.00
15	TONER O2030L SAMSUNG	PIEZA	3	8	\$1,900.00	\$	4,500.00	\$	12,000.00
16	TONER 304 HP CF230AM203 M 227	PIEZA	2	5	\$1,120.00	\$	2,240.00	\$	5,600.00

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE AGREGADO AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA QUE SE DERIVA ESTE PEDIDO Y QUE SE ENLISTA EN EL ANEXO TÉCNICO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RECARGAR POR SU CUENTA LOS ACUSES DE RECIBO DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: NO SE ACEPTARÁN LOS COMPROMISOS DE ENTREGA QUE NO ESPECIFIQUEN DETALLADAMENTE, LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO LA UNIDAD Y CANTIDAD DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN CONSIGNANDO EN FORMA CLARA Y PRECISA LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA DELEGACIÓN HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN PEDIDO LA CORRECTA PRESENTACIÓN DEL ACUSE DE RECIBO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. SERÁ EL CONDICIONANTE PARA EL PAGO.

DÉCIMA. ANTICIPO. LA DELEGACIÓN NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA A LA DELEGACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS. ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACIÓN" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERANCIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

FIRMAS AUTORIZADAS

L.I. FIDEL GÓMEZ ROMERO
ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS

JESUS RIVERA SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. ROMÁN GARCÍA MORALES
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

SUMIPAC DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.

C. NOEMÍ DEL CARMEN RAMÍREZ NAVA
REPRESENTANTE LEGAL